

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	Salta, 13 de Enero de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 48 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.817

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Teléfono N° 4214780
4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 362 del 24/12/99 - Deja sin efecto Decreto N° 3.855/99	174
M.P.E. N° 371 del 24/12/99 - Autorización ampliación de obra: "Ejecución y Tratamiento Triple en Pista y Base Estabilizada en Sector Norte, Pista de Atletismo"	174
M.P.E. N° 375 del 24/12/99 - Creación Comisión Consultiva: "Construcción de la Obra Pública Complejo Edificio para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público"	175
M.G.J. N° 377 del 24/12/99 - Decreto N° 1.431/97: Modificatoria de cargos	176
M.S.P. N° 378 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	179
M.S.P. N° 379 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Miembro del Consejo de Administración del I.P.S. a la Dra. Mercedes Yané de Zunino	179
S.G.G. N° 380 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	179
S.G.G. N° 381 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	180
S.G.G. N° 383 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	180
S.G.G. N° 384 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Director General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, al contador Enrique Barrios	181
S.G.G. N° 385 del 24/12/99 - Modificatoria de designaciones de personal en cargo político	181
S.G.G. N° 386 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Jefa del Programa Niños en Situación de Calle a la señora Norma Velazco	182
S.G.G. N° 387 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Jefa del Programa Sistemas Alternativos de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social a la señora María Lidia Barni de Soliani	182
S.G.G. N° 388 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Jefa del Programa Centro de Atención al Ciudadano de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social a la señora Clelia del C. Avalos	182
S.G.G. N° 389 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Coordinadora General del Programa ASOMA de la Secretaría de Desarrollo Social a la señora Nora Ríos de Rizzo	182
S.G.G. N° 390 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Coordinador Ejecutivo del Programa Alimentario Provincial a la señora Bruna Antonia del Frari	183
S.G.G. N° 391 del 24/12/99 - Deja sin efecto Decreto N° 3.869/99 - Artículo 2°	183
S.G.G. N° 392 del 24/12/99 - Deja sin efecto Decreto N° 300/99	183
S.G.G. N° 393 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	184
S.G.G. N° 394 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	184
M. Ed. N° 396 del 24/12/99 - Designación de personal en agrupamiento político	185
M.S.P. N° 397 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Secretario de Servicios al Dr. Roberto Antonio Lovaglio	185
M.S.P. N° 398 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Gerente General de Hospital Materno Infantil al Dr. Mario Alberto del Barco	185
S.G.G. N° 400 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Comisionado Ad-Honorem del Gobierno de la Provincia al Dr. Carlos Alberto Romero	186
M. Ed. N° 402 del 24/12/99 - Reconocimiento al Mérito Artístico	186
M. Ha. N° 404 del 24/12/99 - Acepta dación en pago por la firma Clérico Hnos. S.C.A. de inmueble ubicado en Dpto. Anta	187
M.P.E. N° 406 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Liquidador de Salta Forestal al Ing. Ricardo A. Ferraris	188
M.P.E. N° 407 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Gerente en el Programa de Apoyo Jurídico Específico al Dr. Raúl Eduardo Sàngari	189

	Pág.
M.P.E. N° 408 del 24/12/99 - Modifica denominación del Programa Remodelación de Oficinas y Amoblamiento del M.P.E. y confirma a la Arq. María Esther Cruz de Guzmán en el cargo de Gerente	189
M.G.J. N° 409 del 24/12/99 - Designa Coordinador Regional Zona Sudeste del M.G.J. al señor José Orlando Porrati	189
M.G.J. N° 410 del 24/12/99 - Designa Coordinadora General de Ministro Coordinador a la Lic. Graciela María Pinal de Cid	190
M.G.J. N° 411 del 24/12/99 - Designa Coordinadora Regional Zona Valles Calchaquies a la Arq. María Graciela Carrá	190
M.G.J. N° 412 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	190
M.G.J. N° 413 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	191
M.G.J. N° 414 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	191
M.G.J. N° 415 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	192
M.G.J. N° 416 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	192
M.G.J. N° 417 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	192
M.G.J. N° 418 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	193
M.G.J. N° 419 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Delegado de Administración al Cr. Ricardo Dobruskin	193
M.G.J. N° 421 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	194
S.G.G. N° 422 del 24/12/99 - Confirmación funciones de Escribana de Gobierno Adjunta, E.P.N. Laura Inés Wayar	194
M.G.J. N° 424 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Directora de Archivo de la Provincia a la Dra. Patricia Argentina Bitterly	194
M.G.J. N° 425 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Director del Boletín Oficial al señor Facundo Martín Gabriel Troyano	194
M.G.J. N° 426 del 24/12/99 - Designa en el cargo de Director General Provincial del Trabajo al señor Mariano Gino Durand	195
M.G.J. N° 427 del 24/12/99 - Ratificación de designaciones de personal en cargo político	195
S.G.G. N° 428 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	195
S.G.G. N° 429 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	196
S.G.G. N° 430 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	196
S.G.G. N° 437 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	197
M.G.J. N° 440 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	197
M.G.J. N° 441 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	197
M.G.J. N° 442 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	198
M.G.J. N° 443 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	198
M.G.J. N° 444 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	199
M.G.J. N° 445 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	199
M.G.J. N° 446 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	199
M.G.J. N° 447 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	200
M.G.J. N° 448 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	200
M.G.J. N° 449 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	201
M.G.J. N° 450 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	201
M.G.J. N° 451 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	201
M.G.J. N° 452 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	202
M.S.P. N° 454 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	202
M.S.P. N° 455 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo político	203

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 354 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	203
M.P.E. N° 355 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	203

	Pág.
M.P.E. N° 356 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	203
M.P.E. N° 357 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	203
M.P.E. N° 358 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	204
M.P.E. N° 359 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	204
M.P.E. N° 360 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	204
M.P.E. N° 361 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	204
M.P.E. N° 363 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	204
M.P.E. N° 364 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	204
M.P.E. N° 365 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	204
M.P.E. N° 366 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	205
M.P.E. N° 367 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	205
M.P.E. N° 368 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	205
M.P.E. N° 369 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	205
M.P.E. N° 370 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo vacante.....	205
S.G.G. N° 372 del 24/12/99 - Rechaza recurso de reconsideración.....	205
S.G.G. N° 373 del 24/12/99 - Rechaza recurso jerárquico.....	205
M. Ha. N° 374 del 24/12/99 - Rechaza recurso de alzada.....	206
S.G.G. N° 376 del 24/12/99 - Cesantía de personal	206
S.G.G. N° 382 del 24/12/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	206
M. Ed. N° 395 del 24/12/99 - Designación cargo de Supervisora de Núcleo.....	206
S.G.G. N° 399 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo vacante.....	206
S.G.G. N° 401 del 24/12/99 - Designación cargo de Coordinador Administrativo Contable del Plan Solidario de los Mayores.....	206
S.G.G. N° 403 del 24/12/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	207
M.P.E. N° 405 del 24/12/99 - Prórroga de designación de personal temporario	207
S.G.G. N° 420 del 24/12/99 - Designación de personal en cargo vacante - profesional	207
S.G.G. N° 423 del 24/12/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios profesionales	207
S.G.G. N° 431 del 24/12/99 - Retiro obligatorio de personal - Policía de la Provincia.....	207
S.G.G. N° 432 del 24/12/99 - Retiro voluntario de personal del Servicio Penitenciario.....	207
S.G.G. N° 433 del 24/12/99 - Retiro obligatorio de personal - Policía de la Provincia.....	208
S.G.G. N° 434 del 24/12/99 - Retiro obligatorio de personal - Policía de la Provincia.....	208
S.G.G. N° 435 del 24/12/99 - Retiro obligatorio y voluntario de personal - Policía de la Provincia	208
S.G.G. N° 436 del 24/12/99 - Retiro voluntario de personal del Servicio Penitenciario.....	209
S.G.G. N° 438 del 24/12/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	209
S.G.G. N° 439 del 24/12/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	209
M.S.P. N° 453 del 24/12/99 - Retiro voluntario	209

LICITACION PRIVADA

N° 977 - INTA N° 01/00.....	209
-----------------------------	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 975 - Arjona, Marta - Expte. N° C-01.499/97.....	210
---	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 963 - Fiaschi, Margarita Dorila - Expte. N° C-37.975/99.....	210
N° 936 - Constructora del Noroeste Argentino S.A. - Expte. N° C-35.182/99.....	210
N° 933 - José Francisco Roque Roldán - Expte. N° 7.682/99.....	210

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 943 - Abraham Chibán S.A. 211

AVISOS COMERCIALES

N° 974 - Forsalta S.A. 212

N° 973 - Vicente Moncho Construcciones S.R.L. 212

N° 972 - Nova Automotores S.R.L. 212

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 976 - Del día 12/01/2000..... 213

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 362

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 01-77.719/99.

VISTO el Decreto N° 3.855/99 por el que se designa al señor Favio Rodas, como personal temporario en Finca Las Costas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho nombramiento caduca el 31 de diciembre de 1999, por lo que a fin de garantizar el normal desarrollo de tareas de mantenimiento y limpieza del campo de Finca Las Costas, procede designar en reemplazo del señor Favio Rodas, en el marco del Art. 4° del Decreto N° 2.531/97, a la señora Dionisia Verónica Burgos, con una remuneración mensual de \$ 300 (Pesos trescientos).

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio del Presupuesto en vigencia.

Que se ajusta a lo normado por el Decreto N° 873/98, sus modificatorios y ratificatorio N° 4.869/98.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 3.855/99, a partir del 01 de enero de 2000.

Art. 2° - Designase a la señora Dionisia Verónica Burgos, D.N.I. N° 4.624.600, en carácter de personal temporario, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 300 (Pesos trescientos).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 371

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 155-001.067/98.

VISTO la obra denominada "Ejecución y Tratamiento Triple en Base Estabilizada en Sector Norte, Pista de Atletismo del Legado Güemes"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra tiene por objeto satisfacer los requerimientos de infraestructura básica necesaria para atender los programas diseñados en materia deportiva.

Que todas las modificaciones introducidas en la obra pública antes citada en el curso de ejecución de la misma responden a necesidades de adecuación técnica para optimización del trabajo deportivo, alentando la preservación de la salud física y bregando por la recreación, postulados éstos de competencia estatal de acuerdo a nuestra Carta Magna Provincial.

Que a fs. 66 luce informe suministrado por la Subsecretaría de Deportes, en el cual se recomienda la modificación y ampliación de la obra original, solicitando se autorice la modificación del contrato original con arreglo a las previsiones de los Artículos N°s. 83 de la Ley N° 6.838 y 95 inciso c) del Decreto N° 1.448/96 (t.o. Decreto N° 1.658/96).

Que asimismo, el Subsecretario de Deportes y Recreación remite los antecedentes de los Concursos de Precios efectuados para la refuncionalización de la Pista de Atletismo y que obran en esa dependencia.

Que a fs. 68/69, 104 y 107, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a través del Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, eleva informe fundado sobre la procedencia técnica y económica de la modificación contractual que se impulsa.

Que a fs. 113, obra la correspondiente imputación presupuestaria preventiva pertinente de la Coordinación de Control de Gestión y Sistema del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Que a fs. 238/241, la Subsecretaría de Deportes efectúa un detallado informe respecto de las cuestiones técnicas vinculadas a la Obra denominada Refuncionalización del Sistema de Desagüe, indicando la procedencia de la ampliación de la obra llevada adelante sobre la Pista de Atletismo del Legado Güemes.

Que en orden a lo dispuesto en el Art. 3 B) inciso 10 del Decreto N° 1.448/96, Reglamentario de la Ley N° 6.838, corresponde la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, como órgano de fiscalización y control en la ejecución de la Ampliación Contractual de Obra Pública dispuesta, debiendo constatar el cumplimiento de la misma.

Por ello, con encuadre en el Artículo 83 de la Ley N° 6.838 y 95 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 (t.o. N° 1.658/96).

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la ampliación de la obra denominada "Ejecución y Tratamiento Triple en Pista y Base Estabilizada en Sector Norte, Pista de Atletismo", por un monto de \$ 264.872,94 (Pesos doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos con 94/100), de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida N° de Orden 516 - Unidad de Organización 04 - Partida Principal 02, pertenecientes a Gastos y Plan de Obra Pública de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y el Empleo. Correspondientes a Ejercicios 1999 y 2000.

Art. 3° - Dispónese que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos deberá intervenir, fiscalizar y aprobar, en su caso, toda la documentación relacionada a la ejecución de la Ampliación de la Obra denominada "Ejecución y Tratamiento Triple en Pista y Base Estabilizada en Sector Norte, Pista de Atletismo", ello con arreglo a lo dispuesto en el Art. 3 B) inciso 10 del Decreto N° 1.448/96, Reglamentario de la Ley N° 6.838.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 375

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-9.035/99.

VISTO el Contrato de Préstamo Subsidiario suscripto entre el Ministerio del Interior de la Nación

y la provincia de Salta denominado "Segundo Programa Desarrollo Provincial", en el marco del Convenio de Préstamo 3877 AR, firmado entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Decreto PEP N° 4.115/97; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose aprobado el Proyecto para la construcción de la Obra Pública: "Complejo Edificio para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta" y mediante Proyecto N° 17/207, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha otorgado la "No objeción" a su financiamiento por el Programa de Desarrollo Provincial en el marco del Convenio de Préstamo, se hace necesario crear una Comisión Ejecutora Evaluadora a los efectos de la elaboración de la documentación para las Licitaciones necesarias para la contratación y ejecución de la Obra Pública referenciada, coordinada de manera conjunta por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, dado que posee la estructura y capacidad técnica y la Secretaría de Financiamiento Internacional.

Que a los fines de materializar el proyecto aprobado y tratándose de la Ejecución de una Obra Pública destinada a la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público, con financiamiento externo, se creará a los fines de la coordinación, seguimiento y control de la Comisión Ejecutora Evaluadora, la Comisión Consultiva que deberá integrarse con el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Financiamiento Internacional y con un representante que designe el Poder Judicial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Comisión Consultiva para la "Construcción de la Obra Pública Complejo Edificio para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público", integrada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Financiamiento Internacional y un representante del Poder Judicial a cargo de la coordinación, seguimiento y control de las actividades a desarrollar por la Comisión Ejecutora Evaluadora.

Art. 2° - Invítase al Poder Judicial de la provincia de Salta a designar un representante a los efectos de integrar la Comisión Consultiva y un representante Técnico, Profesional, Ingeniero Civil o en Construcciones y/o Arquitecto, a los efectos de integrar la Comisión Ejecutora Evaluadora.

Art. 3° - Créase la Comisión Ejecutora Evaluadora responsable de la elaboración de todos los documentos necesarios para las licitaciones, evaluación de propuestas y la realización de todos los actos tendientes a llevar adelante el "Proceso de Selección de Contratistas desde su llamado, hasta la preadjudicación inclusive" para la ejecución de la "Obra Pública Construcción Complejo Edificio para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público", como así también la realización de todos los actos necesarios para la efectiva ejecución de la misma hasta su conclusión.

Art. 4° - La Comisión Ejecutora Evaluadora será coordinada de manera conjunta y funcionará bajo la dirección del Secretario de Obras y Servicios Públicos y del Secretario de Financiamiento Internacional, la que estará apoyada por las siguientes áreas: Jurídica, Técnica, Administrativa - Financiera.

Art. 5° - A los fines establecidos en los artículos anteriores, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Financiamiento Internacional designarán a los Funcionarios y/o Profesionales, dentro de su estructura actual, que tendrán a su cargo las tareas correspondientes a las áreas que integran la Comisión Ejecutora Evaluadora, los que percibirán como única remuneración las que vienen cobrando por sus funciones en la estructura.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 377

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las funciones de Coordinación previstas para el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que deben efectuarse las reestructuraciones necesarias para dotar a la Jurisdicción de los mecanismos óptimos para su normal funcionamiento.

Que la presente reestructuración no implica incremento de los cargos aprobados actualmente en las plantas del Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Suprímese de las Estructuras y Plantas de Cargos aprobadas por Decreto N° 1.431/97, para el Ministerio de la Producción y el Empleo la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales.

Art. 2° - Incorpóranse a la cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, los siguientes cargos con sus correspondientes coberturas:

10.1 Auxiliar Técnico 2 - Yudi de Cullel, María C., D.N.I. N° 6.225.197, sin estabilidad.

10.2 Auxiliar Administrativo 2 - Cortez, Esther Yolanda, D.N.I. N° 13.118.756, sin estabilidad.

10.3 Auxiliar Administrativo 1 - Godoy, Sergio Emiliano, D.N.I. N° 24.697.890, sin estabilidad.

Art. 3° - Incorpórase a las Estructuras del Ministerio de Gobierno y Justicia la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales como una unidad fuera de nivel, con la Planta de Cargos y Cobertura que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 4° - El cargo de Coordinador de la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales tendrá rango y remuneración equivalente a Secretario.

Art. 5° - Modifícanse las designaciones o asignaciones de cargos sin estabilidad efectuadas en el Ministerio de la Producción y el Empleo, convirtiéndose en designaciones sin estabilidad en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, de acuerdo al detalle de la planta aprobada por el presente correspondiente a:

Marocco de Salazar, Graciela, D.N.I. N° 10.582.328

Falcón, María del Valle, D.N.I. N° 6.053.321

Gómez, María Graciela, D.N.I. N° 16.000.348

Balcarce de Gallardo, Mabel S., D.N.I. N° 17.197.055

Art. 6° - Déjase establecido que las agentes Graciela Marocco de Salazar y Mabel Balcarce de Gallardo, retendrán sus cargos como agentes de la Planta Permanente en los cuerpos del Ministerio de la Producción y el Empleo, mientras duren sus funciones sin estabilidad en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 7° - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 84/99 al Dr. Rosario Roque Mascarello, correspondiendo la misma como Coordinador de la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 8° - La Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales dependerá jerárquicamente de la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 9° - Lo dispuesto en el presente decreto, tendrá vigencia a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 10. - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia y Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de la Producción y el Empleo, según corresponda.

Art. 11. - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 12. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Aguirre - Escudero.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N°

377

ORGANISMO: COORDINACION REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
JURISDICCION: 06 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc	Agrr. F.J.			Tipo	N°			
1	Coordinador	01		MASCARELLO, Rosario Roque		DNI	12.803.005		Secret.	Fuera de Escalafón
2	Técnico	02	T	MARCOCCO DE SALAZAR, Graciela		DNI	10.582.328		T35 F.J.	Art. 30 Dcto. 1178/96
3	Técnico	02	T	FALCON, María del Valle		DNI	6.053.321		T35 F.J.	Art. 30 Dcto. 1178/96
4	Técnico	02	T	GOMEZ, María Graciela		DNI	16.000.348		T35 F.J.	Art. 30 Dcto. 1178/96
5	Técnico	02	T	BALCARCE DE GALLARDO, Mabel		DNI	17.197.055		T35 F.J.V	Art. 30 Dcto. 1178/96
6	Administrativo	02	A	VACANTE						

8

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 378

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. María Alejandra Mónico Urien para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la mencionada profesional en la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Dra. María Alejandra Mónico Urien, D.N.I. N° 13.346.950, en Cargo Político Nivel 4 del Ministerio de Salud Pública, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 379

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Decreto N° 1.709/99; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario completar la conformación del Consejo de Administración del Instituto Provincial de Seguros a fin de continuar con las tareas de reestructuración para lograr el mejor funcionamiento de los servicios que dicho órgano presta.

Que la Dra. Mercedes Yané de Zunino reúne las condiciones para el desempeño de las funciones previstas para el cargo de Miembro del Consejo de Administración.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Dra. Mercedes Yané de Zunino, D.N.I. N° 9.979.562, en el cargo de Miembro del Consejo de Administración del Instituto Provincial de Seguros previsto en el Decreto N° 1.709/99, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con rango y remuneración equivalente a Director y con potestades de Comisionado, relacionándose con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Déjase establecido que el desempeño de funciones previsto en el Decreto N° 96/99, corresponden a los cargos de Miembros del Consejo de Administración aprobados por Decreto N° 1.709/99.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 380

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Cr. Luis Fernando San Millán, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificadorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación de la señora Dina Rivadeneira y de la señora Evelia Graciela Sánchez, ambas en Cargo Político Nivel 4 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA .

Artículo 1º - Desígnase al Cr. Luis Fernando San Millán, D.N.I. Nº 16.350.799, en Cargo Político Nivel 1 en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 381

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Marcelo Federico Herrera, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificadorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación de la señora Nora Morales en Cargo Político Nivel 3 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º - Desígnase al señor Marcelo Federico Herrera, D.N.I. Nº 23.749.725, en Cargo Político Nivel 3 en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 383

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Ernesto Pablo Casal, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificadorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la contratación del mismo agente en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º - Desígnase al Sr. Ernesto Pablo Casal, D.N.I. Nº 21.004.089, en Cargo Político Nivel 3 en la Gobernación, a partir del día 01 de enero de 2000.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la

Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 -
Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la
señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 384

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Osvaldo
Rossi; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Director
General de Administración de la Secretaría de la
Gobernación de Desarrollo Social.

Que el contador Enrique Barrios reúne las
condiciones para el desempeño del cargo mencionado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al contador Enrique
Barrios, D.N.I. N° 13.346.292, en el cargo de Director
General de Administración de la Secretaría de la
Gobernación de Desarrollo Social, a partir del día 10
de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del
presente se imputará a la respectiva partida de la
Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 -
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la
señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 385

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el Decreto N° 1.178/96 mediante el cual, se
establecen las condiciones para los Cargos Políticos y

otros tipos de designaciones sin estabilidad en el
ámbito del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que los Cargos Políticos son aquellos
caracterizados por tareas de confiabilidad política o
apoyo de funcionarios hasta nivel de Subsecretario,
carecen de estabilidad y cesan en sus funciones con
el cese del funcionario que promovió su
designación.

Que el día 10 de diciembre, en coincidencia con el
inicio de un nuevo período de gobierno constitucional,
se conforma el gabinete que acompaña al Gobernador
de la Provincia en tal período.

Que por tanto, debe disponerse la ratificación o la
baja de los cargos de confiabilidad política para la
nueva gestión.

Que es necesario determinar la prórroga de las
designaciones efectuadas en carácter de personal
temporario.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al día 10 de diciembre
de 1999, modifícanse las designaciones efectuadas
en Cargo Político del señor Daniel Escándar, D.N.I.
N° 6.611.682 correspondiendo una designación
temporaria, con una remuneración equivalente al
Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 2 -
Función Jerárquica II y de la señora Ana María
Moretta, D.N.I. N° 5.126.772, correspondiendo una
designación temporaria con una remuneración
equivalente al Agrupamiento Profesional -
Subgrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica II, ambas
por el término de cinco (5) meses a partir de la
vigencia.

Art. 2° - Con vigencia al día 10 de diciembre de
1999, modifícase la contratación de la señora
Esmeralda Garros Martínez, D.N.I. N° 5.392.716,
correspondiendo una designación temporaria con una
remuneración equivalente al Agrupamiento
Administrativo - Subgrupo 3 - Nivel 2 - Función
Jerárquica IV, por el término de cinco (5) meses a partir
de la vigencia.

Art. 3° - Prorróganse por el término de cinco (5)
meses a partir de la fecha de su vencimiento, las
designaciones en carácter de personal temporario
efectuadas a los siguientes agentes:

Dávalos Saravia, Carolina, D.N.I. N° 16.308.382

Cvitanic, Mariana, D.N.I. N° 16.128.492

Corte de Leighon, Claudia, D.N.I. N° 16.307.091

Barros, Antonio, D.N.I. N° 7.370.475

Lazo Rendon, Milton, D.N.I. N° 23.910.524

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 03 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - en la Unidad de Organización que corresponda en cada caso..

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 386

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Norma Velazco, D.N.I. N° 22.027.654, en el cargo de Jefa del Programa Niños en Situación de Calle de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 387

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora María Lidia Barni de Soliani, D.N.I. N° 6.383.258, en el cargo de

Jefa del Programa Sistemas Alternativos de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 388

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Clelia Del C. Avalos, D.N.I. N° 13.845.527, en el cargo de Jefa del Programa Centro de Atención al Ciudadano de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 389

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Nora Ríos de Rizzo, D.N.I. N° 12.553.751, en el cargo de

Coordinadora General del Programa ASOMA de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del día 10 de diciembre de 1999, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 390

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la señora Bruna Antonia del Frari, D.N.I. N° 4.452.797, en el cargo de Coordinadora Ejecutiva del Programa Alimentario Provincial - PRANI - de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del día 10 de diciembre de 1999, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 391

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Artículo 2° del Decreto N° 3.869/99, por el cual se designa interinamente a cargo de la

Intervención del "Comité Organizador Pro Estadio de Ciudad de Salta - Sociedad del Estado" (C.O.P.E.C.S. S.E.), en carácter Ad-Honorem, al Prof. Enrique Antonio Martos; y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de dicho nombramiento, el Prof. Martos, en su carácter de Director General de Coordinación de Programas, tenía a su cargo la atención del Despacho de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, la que le fuera encargada por Resolución N° 372/99 de Secretaría General de la Gobernación.

Que por Decreto N° 4.888/99 se le acepta la renuncia en las funciones aludidas en el párrafo anterior, a partir del 10 de diciembre de 1999, omitiéndose consignar que en consecuencia correspondía también dejar sin efecto lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 3.869/99, con la misma vigencia.

Que por Decreto N° 26 del 10 de diciembre de 1999, se designa al Prof. Martos como Subsecretario de Deportes y Recreación.

Que procede, por lo tanto, efectuar su designación como Interventor del C.O.P.E.C.S. S.E.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 3.869/99, a partir del 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - Desígnase Interventor del "Comité Organizador Pro Estadio de Ciudad de Salta - Sociedad del Estado" (C.O.P.E.C.S. S.E.), en carácter Ad-Honorem, a partir del 10 de diciembre de 1999, al Prof. Enrique Antonio Martos, D.N.I. N° 10.167.410, Subsecretario de Deportes y Recreación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 392

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4.891 del 09 de diciembre de 1999, por el cual se acepta la renuncia presentada por

la señora Laura Adriana Scaro, al cargo de Secretaria de la Gobernación de Turismo, a partir del 10 de diciembre de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 300 del 15 de febrero de 1999, la señora Scaro fue designada como Interventora Ad-Honorem del Complejo Teleférico S.E.

Que al cesar en sus funciones de Secretaria, correspondía en consecuencia, consignar en el Decreto N° 4.891/99, que se dejaba sin efecto, con idéntica vigencia, el Decreto N° 300/99.

Que por Decreto N° 11 del 10 de diciembre de 1999, se designa al Dr. José Luis Napoleón Gambetta, Secretario de la Gobernación de Turismo.

Que procede, por lo tanto, efectuar su designación como Interventor de la Sociedad del Estado mencionada.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 300/99, a partir del 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - Designase Interventor del Complejo Teleférico S.E., en carácter Ad-Honorem, a partir del 10 de diciembre de 1999, al Dr. José Luis Napoleón Gambetta, D.N.I. N° 12.957.733, Secretario de la Gobernación de Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 393

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Sergio Camacho, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja del mismo profesional en Cargo Político Nivel 1 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Sergio Camacho, D.N.I. N° 16.129.179, en Cargo Político Nivel 1 en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 394

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Benito Roberto Angulo, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja del mismo agente en Cargo Político Nivel 3 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Benito Roberto Angulo, D.N.I. N° 16.659.068, en Cargo Político Nivel

3 en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 396

Ministerio de Educación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Carlos Chocovar, D.N.I. N° 8.283.593, como personal de atención directa y personalizada del Ministerio de Educación, en Agrupamiento Político, Nivel 3, del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 397

Ministerio de Salud Pública

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Roberto Antonio Lovaglio, D.N.I. N° 8.171.058, en el cargo de Secretario de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 127/99 respecto del doctor Roberto Antonio Lovaglio.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 398

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 07.210/99 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación como Gerente General del Hospital Materno Infantil, del doctor Mario Alberto del Barco; y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como Gerente General del Hospital Materno Infantil, al doctor Mario Alberto del Barco, D.N.I. N° 7.850.771, legajo N° 65214, a partir del 10 de diciembre de 1999, con encuadre en el Artículo 3° de la Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 09, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Gerente General del Hospital Materno Infantil, otorgar al doctor Mario Alberto del Barco, D.N.I. N° 7.850.771, legajo N° 65214, licencia extraordinaria sin goce de haberes de acuerdo a lo previsto en el Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97, en el cargo del cual es titular.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 400

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 274-1.949/99.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Carlos Alberto Romero, D.N.I. N° 8.387.528, en el cargo de Comisionado Ad-Honorem del Gobierno de la provincia de Salta en el Plan Solidario de los Mayores, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 402

Ministerio de Educación

Expte. N° 59-11.179/98.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que se tramita la solicitud de reconocimiento del "Beneficio al Mérito Artístico" interpuesta por el señor Jorge Díaz Bavio; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines corresponde analizar si el peticionante reúne los requisitos exigidos por la Ley N° 6.475 y su modificatoria Ley N° 6.802, que se encuentran contenidos los Artículos 3° incisos a, b, c, d y e) y 4° inciso c).

Que en cuanto a la exigencia del inciso a), la misma se encuentra acreditada, con la documentación obrante a fs. 6 de esta presentación, de la que surge que Dn. Jorge Díaz Bavio, nació en el departamento General Güemes, el día 05 de diciembre de 1942, contando el peticionante a la fecha con 56 años de edad. Con los requisitos del inciso a y b del Artículo 3° deben considerarse debidamente cumplimentados.

Que en relación a la exigencia legal de "Poseer una trayectoria pública permanente en su disciplina artística por lo menos de 20 años", puede observarse de la documentación inserta de fs. 34, 35, 36, 37, 38, 39, que su obra literaria comienza a difundirse desde

el año 1961, siendo fecunda hasta la actualidad, con lo que a la fecha computados 39 años de trayectoria, debe considerarse cumplida la exigencia legal contenida en el Artículo 3° inciso c).

Que producto de esa larga e intensa vida dedicada a la cultura, ha publicado los libros: "El insomnio y las vísperas" (Edic. 1969), "Palabra por Palabra" (Edic. 1977), "El Beto" (Edic. 1989), "400 años de la llegada del Señor y la Virgen del Milagro" (Edic. 1992), "El árbol de Navidad y otros poemas" (Edic. 1993) entre otros. Con lo que el requisito del inciso d) del premencionado texto legal se encuentra cumplimentado.

Que por otro lado y respecto a los creadores artísticos, establece el Artículo 4°, que para la obtención del beneficio peticionado, los creadores artísticos deberán poseer alguna de las distinciones enunciadas en los cinco apartados del citado artículo.

Que en tal sentido, en la presentación corriente a fs. 5 del primer cuerpo, obra certificación de la Dirección General de Cultura de la Provincia. la que expresa que Dn. Jorge Díaz Bavio, fue galardonado con el Primer Premio del Concurso de Poesías para Autores Editos - Año 1975, estando ello de acuerdo a lo requerido por el inciso c) de la Ley N° 6.475 y su modificatoria Ley N° 6.802.

Que atento a lo expuesto precedentemente, Fiscalía de Estado se expide mediante Dictamen N° 5.448/99 -Fs. 630/631-, expresando: "... que habiendo realizado el control de legalidad en la solicitud presentada por el Sr. Bavio, y habiéndose verificado el cumplimiento de todos y cada uno de los extremos legales, corresponde acoger favorablemente a su petición, y por ende otorgar al mencionado creador literario el beneficio al Mérito Artístico oportunamente peticionado".

Que Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación a fs. 633, considera que debe encuadrarse el beneficio en cuestión en las previsiones del Artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 6.802 modificatorio de la Ley N° 6.475 y del Decreto N° 2.146/97.

Que remitidas las actuaciones nuevamente a Fiscalía de Estado para análisis de la observación aludida precedentemente, dicho órgano a través de Dictamen N° 209/99 -fs. 635-, expresa que el peticionante fue galardonado con un Primer Premio del Concurso de Poesías para Autores Editos del que da cuenta instrumento obrante a fs. 5 del primer cuerpo de las presentes, mención esta otorgada por la Secretaría de Cultura la Provincia.

Que en virtud de ello, el mentado órgano interviniente no comparte el encuadre que la señora Asesora de la Secretaría General de la Gobernación, opina que debe consignarse. Asimismo destaca que se deberá expresar en el pertinente acto administrativo que el beneficio al mérito artístico, concedido al poeta y autor salteño, Jorge Díaz Bavio se encuadra en las disposiciones contenidas en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 6.802 modificatoria de la Ley N° 6.475, debiendo liquidarse dicho beneficio de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1° apartado 3) del Decreto N° 2.146/97.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Beneficio "Reconocimiento al Mérito Artístico" al señor Jorge Díaz Bavio, L.E. N° 8.160.608, en mérito a los considerandos expresados precedentemente.

Art. 2° - Déjase establecido que el beneficio que por el presente se otorga deberá liquidarse de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1° apartado 3) del Decreto N° 2.146/97.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Educación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 404

Ministerio de Hacienda Secretaría de Ingresos Públicos

Exptes. N°s. 136-211/96 y agregados 34-184.394/96 Copia y 22-220.680/97.

VISTO los expedientes de referencia por los que la firma Clérico Hnos. S.C.A. ofrece en dación en pago un inmueble para cancelar deudas tributarias que mantiene con organismos del Estado Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad es una fracción de 460 hectáreas, 3.472 m², de acuerdo al plano que corre a fs. 119 y

forma parte integrante del inmueble rural identificado con el Catastro N° 401, ubicado en el departamento Anta.

Que la firma Clérico Hnos. S.C.A., requiere que el valor del inmueble sea compensado conforme los términos de la Ley N° 6.817 de Tregua Solidaria Tributaria.

Que a fs. 13 vta. el Asesor Legal del Ministerio de Hacienda, dictamina que previo a todo trámite referido a la compensación, debe acreditar la Sociedad deudora su autorización a la entrega del inmueble como pago de los tributos debidos y su intención compensatoria, asimismo indica que cumplido tales recaudos y determinado el crédito por tributos y el valor real del inmueble, corresponde hacer lugar a la compensación.

Que habiéndose efectuado la inspección solicitada, se realizó la valuación de las tierras con el valor unitario real estimativo óptimo promedio por hectárea.

Que a fs. 42/67 la firma Clérico Hnos. S.C.A., acompaña documentación respaldatoria, da su conformidad para acogerse al régimen establecido por la Ley N° 6.817, la autorización de venta y acepta el valor por hectárea.

Que a fs. 68 el Coordinador General de la Secretaría de Ingresos Públicos, informa que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones del Artículo 10, Inc. 4° apartado e) de la Ley N° 6.817 y Decreto Reglamentario N° 73/96, Artículo 5° Inc. b), corresponde se acepte en dación en pago las tierras, para lo cual la Dirección General de Rentas deberá determinar con exactitud la deuda por Impuesto Inmobiliario Rural y que la A.G.A.S. realice procedimiento con la deuda de Canon de Riego, trámite que fue cumplimentado según constancias obrantes.

Que a fs. 87, la Secretaría de la Producción, acepta las tierras ofrecidas en dación en pago.

Que en virtud a lo establecido por la Ley N° 6.960 se amplió el plazo para el acogimiento al Régimen de Regularización de la Ley N° 6.817 hasta el 28 de noviembre de 1997.

Que el Decreto N° 2.206/96 establece la posibilidad de cancelar deudas mediante la dación en pago de bienes en este caso, inmuebles.

Que a fs. 88, la Secretaría de Ingresos Públicos expresa que en el marco de la legislación vigente y de acuerdo a los antecedentes obrantes en las actuaciones, en particular, a lo establecido en el Decreto N° 2.206/96 y habiéndose cumplimentado con los trámites para la recepción mediante dación

en pago del inmueble para la cancelación de deudas tributarias hasta el monto resultante de la compensación, resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente.

Que a fs. 90 la Dirección General de Inmuebles ratifica los valores denunciados a fs. 23/27 informando que los mismos no han sufrido modificación alguna.

Que a fs. 105/106 la Dirección General de Rentas, emite informe referente a la deuda exteriorizada que registran los Catastros N°s. 02-401, 14-8408 y 14-8414 a valores de la Ley N° 6.817 de Tregua Solidaria Tributaria.

Que a fs. 112/113 la A.G.A.S., informa el monto adeudado en concepto de Canon de Riego que la referida firma mantiene por los suministros a dichas propiedades.

Que a fs. 116 se adjunta Cédula Parcelaria según la cual la propiedad consigna una superficie total de 8.873 hectáreas, 3.575 m², y registra su titularidad a nombre de El Refugio S.A.

Que a fs. 120/125 corre agregada la Escritura N° 977 de Compra Venta entre los señores Clérico Hnos. S.C.A. y El Refugio S.A., donde se transmite a estos últimos el dominio fiduciario de la superficie ofrecida en dación en pago con el compromiso de su posterior transferencia a nombre de la provincia de Salta dejándose expresamente excluido de la hipoteca constituida la fracción que se entrega a la Provincia.

Que a fs. 131 y 132 las firmas Clérico S.A. y El Refugio S.A. 133/134 aceptan la valuación efectuada por la Dirección General de Inmuebles a fs. 130.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la dación en pago ofrecida oportunamente por la firma Clérico Hnos. S.C.A. y por su actual titular El Refugio S.A., del inmueble identificado como: Catastro N° 401 - fracción de 460 hectáreas, 3.472 m², parte integrante del inmueble en mayor extensión -ubicado en el departamento Anta-, para la cancelación de deudas tributarias hasta el monto resultante de la compensación, que la firma mantiene con la Dirección General de Rentas y la A.G.A.S., según los valores establecidos por cada organismo.

Art. 2° - Transfiérese al Gobierno de la Provincia. el inmueble citado precedentemente, conforme las disposiciones establecidas en el Decreto N° 2.206/96 y previa diligencia de Mensura y

Subdivisión de la fracción a cargo de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - En virtud de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 2.206/96, dispónese que el Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría de Ingresos Públicos sea el organismo responsable de las tramitaciones referidas a la dación en pago para cancelación de las deudas exteriorizadas en los distintos organismos y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 6.817.

Art. 4° - Notifíquese a la firma Clérico Hnos. S.C.A. y/o El Refugio S.A. de lo resuelto, según los términos del Artículo 5°, último párrafo del Decreto N° 2.206/96 para que indique el lugar y plazo de entrega de los bienes ofrecidos, concrete la entrega y recepción de los bienes y emita el comprobante de venta y/o de la escritura traslativa de dominio respectivo.

Art. 5° - Dispónese que los organismos intervinientes efectúen las respectivas registraciones y cancelación de los créditos exteriorizados, hasta el monto de la compensación resultante del valor del inmueble.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministras de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 406

Ministerio de la Producción y el Empleo

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Ricardo A. Ferraris, D.N.I. N° 14.176.994, en el cargo de Liquidador de Salta Forestal, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, con una remuneración equivalente a Gerente, a partir del 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 407

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO que por Decreto N° 4.673/99 se acepta la renuncia del Dr. Javier Nicolás Massafra al cargo de Gerente en el Programa de Apoyo Jurídico Específico del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de diciembre de 1999, designase al Dr. Raúl Eduardo Sângari, D.N.I. N° 18.474.653, en el cargo de Gerente en el Programa de Apoyo Jurídico Específico del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - Con vigencia al 10 de diciembre de 1999, déjase sin efecto la designación del Dr. Raúl Eduardo Sângari, D.N.I. N° 18.474.653, como Asistente Técnico del Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 408

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 1.431/97, mediante el cual se aprueban las estructuras y plantas de cargos del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar la denominación del Programa Remodelación de Oficinas y Amoblamiento, de acuerdo a las reales funciones que debe cumplir.

Que por otra parte corresponde confirmar a la Arq. María Esther Cruz de Guzmán en el cargo de Gerente del Programa mencionado precedentemente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la denominación del Programa Remodelación de Oficinas y Amoblamiento del Ministerio de la Producción y el Empleo correspondiendo la denominación de Programa de Infraestructura Edilicia del Poder Ejecutivo.

Art. 2° - Confírmase a la Arq. María Esther Cruz de Guzmán, D.N.I. N° 11.021.250, en el cargo de Gerente del Programa de Infraestructura Edilicia del Poder Ejecutivo, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 06 Unidad de Organización 01 - Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 409

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las funciones de Coordinación previstas para el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor José Orlando Porrati en las funciones de Coordinación Regional Zona Sudeste del Ministerio mencionado.

Que las funciones a asignar se encuadran dentro de lo previsto para los cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor José Orlando Porrati, D.N.I. N° 4.584.950, como Coordinador Regional Zona Sudeste del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2º - Asígnase a las funciones de Coordinador Regional Zona Sudeste del Ministerio de Gobierno y Justicia una remuneración equivalente a Subsecretario, con vigencia al día 10 de diciembre de 1999.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 410

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las funciones de Coordinación previstas para el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Graciela María Pinal de Cid en las funciones de Coordinación General del Ministro Coordinador.

Que las funciones a asignar se encuadran dentro de lo previsto para los cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Lic. Graciela María Pinal de Cid, D.N.I. Nº 6.356.817, como Coordinadora General del Ministro Coordinador, a partir del día 10 de diciembre de 1999, con retención de su cargo de planta de la Dirección de Viviendas.

Art. 2º - Asígnase a las funciones de Coordinador General del Ministro Coordinador una remuneración equivalente a Secretario, con vigencia al día 10 de diciembre de 1999.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 411

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las funciones de Coordinación previstas para el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Arq. María Graciela Carrá en las funciones de Coordinación Regional Zona Valles Calchaqués del Ministerio mencionado.

Que las funciones a asignar se encuadran dentro de lo previsto para los cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Arq. María Graciela Carrá, D.N.I. Nº 11.734.763, como Coordinadora Regional Zona Valles Calchaqués del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2º - Asígnase a las funciones de Coordinador Regional Zona Valles Calchaqués del Ministerio de Gobierno y Justicia una remuneración equivalente a Subsecretaria, con vigencia al día 10 de diciembre de 1999.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 412

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora Clara Isabel Villafañe, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación de la misma agente en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señora Clara Isabel Villafañe, D.N.I. N° 13.910.218, en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999, con retención de su cargo de planta permanente en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 413**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Gregorio Bernardo Cardozo, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se

contempla la baja de la designación del mismo agente en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Gregorio Bernardo Cardozo, D.N.I. N° 8.230.720, en cargo político Nivel 3 en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 414**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Enrique Fernández, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación del mismo agente en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Enrique Fernández, D.N.I. N° 4.569.884, en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de

Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 -
Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 415

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Claudia Eda Maldonado, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación de la misma agente en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Designase a la Señora Claudia Eda Maldonado, D.N.I. N° 20.487.082, en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 416

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Mario Paz, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación de la misma agente en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Designase al Sr. Mario Paz, D.N.I. N° 10.582.024, en cargo político Nivel 1 en el Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 417

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Mariel Díaz, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificadorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación de la misma agente en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Desígnase a la Señora Mariel Díaz, D.N.I. N° 23.910.669, en cargo político Nivel 3 en el Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 418

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Luis González, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificadorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación de la misma agente en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Desígnase al Señor. Luis González, D.N.I. N° 24.138.529, en cargo político Nivel 3 en el

Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 419

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades cubrir el cargo de Delegado de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Cr. Ricardo Dobruskin, en las funciones del cargo mencionado precedentemente;

Que el cargo de Delegado de Administración se encuadra dentro de los cargo Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Desígnase al Cr. Ricardo Dobruskin, L.E. N° 4.530.635 en el cargo de Delegado de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - Asígnase al cargo de Delegado de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia una remuneración equivalente a Secretario, con vigencia al día 10 de diciembre de 1999.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 421

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Jorge Alberto Gavenda, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación de la misma agente en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Desígnase al Ing. Jorge Arlberto Gavenda, D.N.I. Nº 20.707.322, en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 422

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1.099/97; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se le asignan a la E.P.N. Laura Inés Wayar, las funciones de Escribana de Gobierno Adjunta.

Que en razón de la idoneidad demostrada procede convalidar las funciones que desempeña la aludida profesional.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Confírmase a la E.P.N. Laura Inés Wayar, D.N.I. Nº 17.791.420, en las funciones de Escribana de Gobierno Adjunta, asignadas por Decreto Nº 1099/97, con una remuneración equivalente a 140 punto, a partir del 10 de diciembre de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 13. Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 424

Ministerio de Gobierno y Justicia

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Desígnase al Dra. Patricia Argentina Bitterly, D.N.I. 13.054.802, en cargo de Directora de Archivo de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 425

Ministerio de Gobierno y Justicia

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al Sr. Facundo Martín Gabriel Troyano, D.N.I. Nº 22.146.914, en el cargo de

Director del Boletín Oficial, a partir del 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 426

Ministerio de Gobierno y Justicia

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Mariano Gino Durand, D.N.I. N° 7.259.551, en el cargo de Director General Provincial del Trabajo, a partir del 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 427

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 1.178/96 mediante el cual se establecen las condiciones para los Cargos Políticos y otros tipos de designaciones sin estabilidad en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que los Cargos Políticos son aquellos caracterizados por tareas de confiabilidad política o apoyo de funcionarios hasta nivel de Subsecretario, carecen de estabilidad y cesan en sus funciones con el cese del funcionario que promovió su designación;

Que el día 10 de diciembre, en coincidencia con el inicio de un nuevo período de gobierno constitucional, se conforma el gabinete que acompaña al Gobernador de la Provincia en tal período;

Que por tanto, debe disponerse la ratificación o la baja de los cargos de confiabilidad política para la nueva gestión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al día 10 de diciembre de 1999, ratifícanse las designaciones en Cargo Político efectuadas en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno y Justicia, en las condiciones y destinos que se consignan en el anexo del presente.

Art. 2° - Con vigencia al día 10 de diciembre de 1999, déjanse sin efecto las designaciones en Cargo Político efectuadas en la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno y Justicia que no sean ratificadas en el presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

A N E X O

Destino: Ministerio de Gobierno y Justicia

Apellido y Nombres	Documento	Nivel
Martini, Paola	22.173.463	3 (tres)
Pascual y Arnao, José	14.176.778	3 (tres)
Courel, Guillermo	11.451.014	2 (dos)
Allende, Carlos Dante	12.211.149	3 (tres)
Andreano, Ida Beatriz	10.440.373	3 (tres)
Di Tomasso, Teresa	11.834.926	4 (cuatro)
Gilabert, Hilda Graciela	11.834.933	2 (dos)
Marcuzzi, Juan	10.166.889	3 (tres)
Mejías, Mirta Noemí	16.128.978	3 (tres)
Pereyra, Efraín	10.451.847	4 (cuatro)
Romero, José Manuel	25.122.957	2 (dos)

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 428

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Turismo

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora María Florencia Zumaeta, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla la baja de la misma agente en Cargo Político, Nivel 2 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la señora María Florencia Zumaeta, D.N.I. Nº 24.453.344, en cargo político, Nivel 2 en la Secretaría de la Gobernación de Turismo a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 429

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Juan Caballero, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contemplan las bajas de la señora Margarita Kynast y

la señora María Mackluf, ambas en Cargo Político de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al señor Juan Caballero, D.N.I. Nº 7.216.374, en cargo político, Nivel 1 en la Gobernación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 430

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Miguel Angel Torino, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contemplan las bajas de la señora Alicia Calvetti en Cargo Político de la Gobernación y del señor Adrián Ariel Zigarán en Cargo Político de la Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al señor Miguel Angel Torino, D.N.I. Nº 7.235.553, en cargo político, Nivel 1 en la Gobernación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 437

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Luis Alcides Solís, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla la baja del mismo agente en idéntico cargo político;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Luis Alcides Solís, D.N.I. N° 11.691.195, en cargo político, Nivel 2 en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Delegación Casa de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 440

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la señora María Graciela Nogueira Nallar, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación de la señora Marina Paz en Cargo Político 2, del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por elio,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora María Graciela Nogueira Nallar, D.N.I. N° 22.146.664, en cargo político, Nivel 2 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 441

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Arq. Luisa Patricia Vicente Isola, para el desempeño de tareas de máxima

confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación del señor Sergio Chiericotti en Cargo Político 3, del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Arq. Luisa Patricia Vicente Isola, D.N.I. Nº 22.455.137, en cargo político, Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 442

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Celso Gustavo Flor, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación del señor José Andrada en Cargo Político 5, del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Celso Gustavo Flor, D.N.I. Nº 23.318.546, en cargo político, Nivel 5 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 443

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Daniela Franco, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación del señor Edgardo Torres en Cargo Político 3, del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Daniela Franco, D.N.I. Nº 21.943.404, en cargo político, Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la

Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 444

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Ana María Gerakaris, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación de la señora Magdalena Palma en Cargo Político 4, del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ana María Gerakaris, D.N.I. N° 22.146.994, en cargo político, Nivel 4 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 445

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Humberto Antonio Agüero, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación de la señora Anahí Figueroa en Cargo Político 3, del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Humberto Antonio Agüero, D.N.I. N° 14.644.084, en cargo político, Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 446

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Srta. Andrea Natalia Lazarte Menéndez, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla el proporcional de las bajas de las designaciones de los señores Gerardo Choque en Cargo Político Nivel 2 y Salvador Mangione en cargo Político 3, ambos del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Srta. Andrea Natalia Lazarte Menéndez, D.N.I. Nº 25.800.713, en cargo político, Nivel 4 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 447

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Néstor Pedro Manzi, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla el proporcional de las bajas de las designaciones de los señores Gerardo Choque en Cargo Político Nivel 2 y Salvador Mangione en cargo Político 3, ambos del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sr. Néstor Pedro Manzi, D.N.I. Nº 11.096.027, en cargo político, Nivel 4 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO Nº 448

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Pedro Alejandro Ponce de León, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla el proporcional de las bajas de las designaciones de los señores Gerardo Choque en Cargo Político Nivel 2 y Salvador Mangione en cargo Político 3, ambos del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sr. Pedro Alejandro Ponce de León, D.N.I. Nº 17.792.648, en cargo político, Nivel 4 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 449

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Antonio Juan Corona, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla el proporcional de la baja de la designación del señor Víctor Ruarte en Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Antonio Juan Corona, D.N.I. N° 14.865.067, en cargo político, Nivel 5 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 450

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Jorge Luis Humana, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla el proporcional de la baja de la designación del señor Víctor Ruarte en Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Jorge Luis Humana, D.N.I. N° 21.310.546, en cargo político, Nivel 5 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 451

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Carmen Rosa Lavilla, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación misma agente en Cargo Político de la Secretaría de la Función Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Carmen Rosa Lavilla, D.N.I. N° 16.516.174, en cargo político, Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - Modifícase el destino y nivel asignado por Decreto N° 126/99 correspondiendo el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 452

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Aníbal Andrés Zapata, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación del mismo agente en Cargo Político Nivel 2 de la Secretaría de la Función Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Aníbal Andrés Zapata, D.N.I. N° 18.230.098, en cargo político, Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - Modifícase el destino y nivel asignado por Decreto N° 126/99 correspondiendo el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 454

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Adolfo Benito Escalante, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla el proporcional de la baja de la designación del señor Arnaldo Farfán en Cargo Político Nivel 3 en el Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Adolfo Benito Escalante, D.N.I. N° 8.612.891, en cargo político, Nivel 4 en el Ministerio de Salud Pública, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 24 de diciembre de 1999

DECRETO N° 455

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Claudia Mónica Rodríguez, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999, se contempla la baja de la designación del contador Rafael Estrada en Cargo Político Nivel 1 del Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Sra. Claudia Mónica Rodríguez, D.N.I. N° 26.729.759, en cargo político, Nivel 1 en el Ministerio de Salud Pública, a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 354 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Marcelo Silva, D.N.I. N° 26.696.762, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 450 (Pesos cuatrocientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 355 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Ariel Borjas, D.N.I. N° 23.939.992, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 356 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Eduardo Guaymás, D.N.I. N° 14.916.743, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 520 (Pesos quinientos veinte).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 357 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Santos Luis González, D.N.I. N° 25.172.488, a

partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 500 (Pesos quinientos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 358 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Claudio Vilte, D.N.I. N° 26.289.148, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 359 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Santos Sulca, D.N.I. N° 8.170.576, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 360 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Leonel Tuquina, D.N.I. N° 27.694.199, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 361 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Orlando Burgos, D.N.I. N° 17.074.464, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 363 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Walter Calizaya, D.N.I. N° 25.662.390, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 364 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Aníbal Tuquina, D.N.I. N° 22.946.330, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 450 (Pesos cuatrocientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 365 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Ramón Borjas, D.N.I. N° 11.277.981, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 400 (Pesos cuatrocientos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida

Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 366 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. José Galarza, D.N.I. N° 26.289.415, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 367 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Antonio Leyseca, D.N.I. N° 28.336.196, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 368 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Santiago Leyseca, D.N.I. N° 29.892.626, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 369 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Félix Romero, D.N.I. N° 7.673.867, a partir del

01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 370 - 24/12/99.

Artículo 1° - Designase al Técnico Universitario en Comunicaciones Sociales Juan Pablo Rodríguez, D.N.I. N° 25.377.709, en el cargo de Auxiliar Técnico, N° de Orden 8 en la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 372 - 24/12/99 - Exptes. N°s. 73-35.603/95 Cde. 1, 01-73.499/97 Cde. 1, 73-35.470/95 Cde. 1, 01-73.419/98 y 01-73-499/98 Cde., 4.183/64, 44-118.501/73 y Cde., 73-35.470/95, 73-35.603/95 y 01-73.499/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Emma María Campilongo, L.C. N° 1.630.685, en contra de la Resolución N° 265/97, emitida por la Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 373 - 24/12/99 - Exptes. N°s. 01-77.091/99; 756-00175.564-03/86 y 73-15.676/86.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico, interpuesto por la doctora Rita del Rosario Palacios de Martínez, en representación de la Sra. María Angélica Baldovino de Ramírez, L.C. N° 1.632.271, contra la Resolución N° 196/99 de la Secretaría General de la Gobernación, por improcedente de acuerdo al Art. 4.023 del Código Civil.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 374 - 24/12/99 - Expte. N° 01-75.681/98.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Alzada interpuesto por el Dr. Jaime Sierra Solá, Matrícula Profesional N° 312, en contra de la Resolución N° 186/98 emitida por la Administración Remanente del ex-Banco Provincial de Salta.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 376 - 24/12/99 - Expte. N° 66-53.109/94.

Artículo. 1° - Dase por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución N° 631/95 emitida por el ex Ministerio de Bienestar Social, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2° - Dispónese la cesantía de la señora Sara María del Carmen Luca, D.N.I. N° 13.675.996, agente dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, prevista en el Artículo 32, Inc. f) de la Ley N° 5.546, al encuadrarse su conducta en lo normado por el Artículo 11, Inc. b) y 36, Inc. d) del citado plexo legal, a partir de la fecha de notificación, haciendo salvedad de que dicha sanción se dispone bajo reserva de convertir la misma en exoneración, con encuadre en los Artículos 32, Inc. g) y 37 de la Ley N° 5.546, en el caso de que la agente sea responsabilizada en el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 44/97 de la Secretaría General de la Gobernación y en el supuesto de resultar penalmente responsable en sede judicial a raíz del hecho investigado en dicho sumario.

Art. 3° - Remítanse las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia para la intervención que le compete.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 382 - 24/12/99 - Exptes. N°s. 29.983/98 y 29.954/98 - código 152.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y la señora Marcela Isabel Cabezas, D.N.I. N° 17.308.955, a partir del 01 de octubre de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 1999, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 2, Fuentes de Financiación 11, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 7, Fondo Permanente, Servicios, del Presupuesto vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 395 - 24/12/99.

Artículo 1° - Designase a la Prof. Elda Gladis Dorigato, D.N.I. N° 10.993.585, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación General Básica y Nivel Inicial, del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre de 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 399 - 24/12/99 - Expte. N° 274-1.949/99.

Artículo 1° - Designase a la Prof. Gladys Adriana Ibarra, D.N.I. N° 12.959.636, en el cargo vacante de Técnico, N° de Orden 5 del Plan Solidario de los Mayores, con remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social, en el marco de lo establecido en el Art. 30 del Decreto N° 1.178/96, a partir del 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 04, Plan Solidario de los Mayores, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 401 - 24/12/99 - Expte. N° 274-1.949/99.

Artículo 1° - Designase al Cr. Gabriel Rueda, D.N.I. N° 8.459.185, en el cargo de Coordinador Administrativo Contable del Plan Solidario de los Mayores, previsto en el Decreto N° 3.110/98 y su modificatorio, a partir del 10 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de

Organización 04, Plan Solidario de los Mayores, Presupuesto vigente.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 403 - 24/12/99 - Expte. N° 251-4.514/99.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, firmado entre la Provincia y el señor Osvaldo Ariel Varg, D.N.I. N° 18.177.101, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1999, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 4.231/97, aclarándose que el mismo se rige por las normas del Art. 1.623 del Código Civil.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 9, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1999.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 405 - 24/12/99 - Expte. N° 01-77.719/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Aldo Vilte, D.N.I. N° 21.542.958, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de 5 meses, con una remuneración mensual de \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 420 - 24/12/99.

Artículo 1° - Designase a la doctora María Belén Yarade Saravia, D.N.I. N° 24.338.217, en el cargo vacante de Asesor Jurídico (N° de Orden 11) del Departamento Jurídico de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir del día 01 de enero de 2000.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 y concordantes del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 423 - 24/12/99 - Expte. N° 149-608/97.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, firmado entre la provincia de Salta y el C.P.N. Luis Costa Lamberto, D.N.I. N° 10.451.782, aprobado originariamente por Decreto N° 1.111/96 y sucesivas prórrogas, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de un año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Ejercicio 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 431 - 24/12/99 - Ref. Expte. N° 44-9.377/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Suboficial Principal -Cuerpo Seguridad- Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Nicolás Ernesto Quesada, legajo N° 4668, C. 1952, M.I. N° 10.420.470, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Suboficial Principal, Dn. Nicolás Ernesto Quesada, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. 1) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 432 - 24/12/99 - Expte. N° 50-4.688/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Ayudante del Servicio

Penitenciario de la Provincia, Dn. Zenón Matorras, L.E. N° 8.179.393, de conformidad con lo establecido en los Artículos 65, Inc. a) y 73 de la Ley N° 6.719.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Sargento Ayudante Dn. Zenón Matorras, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. 1) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 433 - 24/12/99 - Exptes. N°s. 44-14.555/99 y 2.999/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en las causales de retiro que en cada caso se indican:

Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Suboficial Principal (L. 4753) Raúl Orlando Guanuco, C. 1953, M.I. N° 10.519.598, Expte. N° 44-14.555/99.

Art. 10, Inc. k) y 11 apartado b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sargento (L. 4794) Rey Esteban Solorza, C. 1953, M.I. N° 10.617.970, Expte. N° 44-2.999/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. 1) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 434 - 24/12/99 - Exptes. N°s. 44-13.719/99 y 12.033/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en las causales de retiro que en cada caso se indican:

Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Suboficial Principal (L. 4709) Adolfo David Cuello, C. 1950, M.I. N° 8.387.272, Expte. N° 44-13.719/99.

Art. 10, Inc. k) y 11 apartado b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Cabo (L. 6776) Jorge Martín Quispe Suárez, C. 1954, M.I. N° 11.283.164, Expte. N° 44-12.033/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. 1) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 435 - 24/12/99 - Expte. N° 44-9.908/99 y agregados.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio y voluntario del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en las causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719:

Art. 65, Inc. a) punto 2° de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario)

* Sargento 1° (L. 6248) Víctor Orlando Galván, C. 1946, M.I. N° 8.176.272, Expte. N° 44-9.908/99.

Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Suboficial Principal (L. 4739) Gilberto Eduardo Corvera, C. 1949, M.I. N° 7.636.170, Expte. N° 44-13.901/99.

* Sargento Ayudante (L. 4876) Ricardo Ignacio Jáuregui, C. 1953, M.I. N° 10.617.894, Expte. N° 44-2.352/99.

* Sargento Ayudante (L. 4785) Francisco Osvaldo Garzón, C. 1948, M.I. N° 8.184.970, Expte. N° 44-13.571/99.

Art. 10, Inc. j), k) y 11 apartado b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sargento (L. 4934) Sixto Alberto Guzmán, C. 1950, M.I. N° 8.459.434, Expte. N° 44-11.512/99.

Art. 10, Inc. k) y 11 apartado a) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Oficial Principal (L. 3384) Sergio Adrián González, C. 1950, M.I. N° 7.673.573, Expte. N° 44-9.744/99.

Art. 10, Inc. h) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Cabo 1° (L. 8405) Cecilio Torres, C. 1950, M.I. N° 8.388.894, Expte. N° 44-6.423/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. 1) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 436 - 24/12/99 - Expte. N° 50-4.551/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Prefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Vicente Hugo Montoya, L.E. N° 7.264.137, de conformidad con lo establecido en los Artículos 65, Inc. a) y 73 de la Ley N° 6.719.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Prefecto Dn. Vicente Hugo Montoya, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. 1) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 438 - 24/12/99 - Expte. N° 73-36.813/99.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Walter Tejerina, D.N.I. N° 11.943.719, a partir del 01 de enero del año 2000 y por el término de seis meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Carácter 01, Jurisdicción 09, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 3, Inc. 1, Partida Principal 2, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 439 - 24/12/99 - Expte. N° 73-36.813/99 y Referente.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Mirta Tiraou, D.N.I. N° 10.993.949, a partir del 01 de enero del año 2000 y por el término de seis meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 01,

Jurisdicción 09, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 3, Inc. 1, Partida Principal 2, Presupuesto vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 453 - 24/12/99 - Expte. N° 3.397/99 - código 134.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Marta Silvia Liendro, D.N.I. N° 5.139.015, legajo N° 21638, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, con encuadre en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo identificado como de secuencia 293, cargo 246, función 0, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Marta Silvia Liendro, D.N.I. N° 5.139.015, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 06, Hospital del Milagro, Inciso Gastos en Personal, total \$ 13.689,00 (Pesos trece mil seiscientos ochenta y nueve), Presupuesto vigente.

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 977

F. N° 116.263

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

(I.N.T.A.)

Estación Experimental Agropecuaria Salta

Licitación Privada N° 1/00

Objeto: Contratación servicio de vigilancia de los edificios de la E.E.A. Salta.

Apertura: Día 31 de enero de 2000, a Hs. 15,00.

Lugar donde pueden adquirirse y consultarse los pliegos: INTA E.E.A., Salta, Ruta Nac. 68, Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta, de Hs. 08,00 a 16,00, sitio donde tendrá lugar la apertura.

Lugar de presentación de las ofertas: INTA E.E.A., Salta, Ruta Nacional 68, Km. 172, Cerrillos, Salta.

Valor del Pliego: Pesos cinco (\$ 5,00).

Imp. \$ 25,00

e) 13/01/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 975

F. Nº 116.254

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Arjona, Marta s/Sucesorio", Expte. Nº C-01.499/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de treinta días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de diciembre de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/01/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 963

F. Nº 116.234

El Dr. Antonio Alberto Saravia, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Juez de Feria, Secretaría a cargo de la Dra. Adela J. Aldazábal (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación de Origen), en los autos caratulados: "Fiaschi, Margarita Dorila - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-37.975/99, hace saber:

1 - Que con fecha 07 de octubre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la señora Margarita Dorila Fiaschi (L.C. Nº 4.418.681).

2 - Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Freddy Omar Monné, con domicilio en calle 10 de Octubre Nº 147, Planta Alta, Of. 1 de esta ciudad de Salta.

3 - Que se ha fijado plazo hasta el día 01 de marzo de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus Pedidos de Verificación, las que serán recibidas en el domicilio de calle 10 de Octubre Nº 147, Planta Alta, Of. 1 de esta ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de horas 16:00 a 18:00.

4 - Que se ha fijado el día 15 de abril de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los Créditos que se presenten a verificación.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de enero de 2000. Dra. Adela L. Juárez de Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 18/01/2000

O.P. Nº 936

F. Nº 116.192

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Granza S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-37.209/99; "Constructora del Noroeste Argentino S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-35.182/99; "Spollansky, Jorge Martín - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.475/99; "Spollansky, Fabián Rodolfo - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.474/99 y "Formas S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.473/99, hace saber que: Con fecha 16 de diciembre de 1999 se ha hecho lugar a la prórroga peticionada por la Sindicatura y en consecuencia se ha fijado el 29 de febrero de 2000 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, el 11 de abril de 2000 la fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los Créditos y el 30 de mayo de 2000 el Informe General y fijar el 03 de octubre de 2000 a Hs. 09,00, o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Publíquese los edictos a sus efectos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad. Salta, 30 de diciembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/01/2000

O.P. Nº 933

F. Nº 116.184

El Dr. Teobaldo René Osos, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, sitó en calle 20 de Febrero Nº 118 de esta ciudad de Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Graciano, en autos "José Francisco Roque Roldán s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 7.682/99, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente: Que en autos de la referencia se resolvió la apertura del Concurso Preventivo del Sr. José Francisco Roque Roldán, D.N.I. Nº 4.708.223, con domicilio en calle Yatasto Nº 48 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, dispuesto por la Excma. Cámara Civil y Comercial, Sala II. En los presentes actuados se dispuso: "Metán, 30 de diciembre de 1999... Proveyendo escrito de fs. 138: ...fijarse nuevas fechas en el presente concurso: 1)

Presentación de Pedido de Verificación de Créditos, 10/02/2000, plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, ante el Sr. Síndico C.P.N. Dn. J. Valeriano Colque, con domicilio en calle Urquiza N° 369, de la ciudad de Salta y en el horario de 17,00 a 20,00, los días martes y jueves. ...3) Presentación del Informe Individual, 10/04/2000... 6)

Presentación del Informe General, 18/05/2000... Fdo. Dr. Teobaldo René Osóres, Juez. Metán, 04 de enero de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria de FERIA.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/01/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 943

F. N° 116.201

ABRAHAM CHIBAN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de enero de 2000, a horas 17:00, en su sede de calle Adolfo Güemes N° 238 de esta ciudad de Salta, y a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a continuación de la Ordinaria. Ambas Asambleas, en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, se celebrarán, de manera sucesiva, el mismo día a horas 18:00.

Para la Asamblea General Ordinaria se fija el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- A) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- B) Designación de personas que suscribirán el Acta de Asamblea.
- C) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 1996, el 30 de junio de 1997, el 30 de junio de 1998 y el 30 de junio de 1999, y los motivos de la convocatoria fuera de término.
- D) Fijación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y designación del Presidente y Vicepresidente de la sociedad por un nuevo período estatutario, conforme al Art. 13 de los Estatutos Sociales.
- E) Distribución de utilidades.
- F) Remuneración a los Directores.
- G) Aprobación de las gestiones de venta del Catastro N° 023-16.658 y eventualmente, de concretarse la venta, autorizar al Presidente

del Directorio a suscribir los instrumentos pertinentes.

Para la Asamblea General Extraordinaria se fija el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- A) Designación de personas que suscribirán el Acta de Asamblea.
- B) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social para:
 - B.1) Ajustar el valor nominal originario del capital social en base a los estados contables en moneda constante.
 - B.2) Reducción de dicho capital social en los términos del acuerdo unánime de socios contenido en Acta de Directorio N° 55 ratificada por Asamblea Ordinaria instrumentada en Acta N° 12 de fecha 09 de noviembre de 1989.
 - B.3) A resultados de lo propuesto en los puntos B.1 y B.2 precedentes, el capital social quedará fijado en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), actualmente suscripto e integrado.
 - B.4) Como consecuencia de lo indicado en el punto B.3 precedente, el capital social estará representado por dos mil quinientas (2.500) acciones de Pesos diez (\$ 10) cada una, todas las cuales quedarán clasificadas como acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos cada una.
- C) Aprobación del canje de todos los títulos representativos de las acciones actualmente en circulación, como consecuencia del cambio del valor nominal propuesto en el punto B.4 del presente, y la conversión dispuesta por la Ley N° 24.587 de nominatividad de los títulos valores privados y el Decreto Reglamentario N°

259/96, lo cual aparejará la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.

D) Reforma del Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social en orden prescindir de la Sindicatura.

E) En función de lo indicado en el punto B.2 del presente, se designará la persona que suscribirá, en representación de la sociedad, las escrituras públicas traslativas de dominio a favor de los socios adjudicatarios de los bienes de la sociedad.

Nota: Para intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 238 de esta Ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de lunes a viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00. Dicho plazo caducará el 19 de enero de 2000 a horas 19:00. Salta, 06 de enero de 2000.

Dr. Héctor M. Chibán

Presidente

Imp. \$ 240,00

e) 10 al 14/01/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 974

F. N° 116.256

FORSALTA S.A.

Modificación de Estatutos

En Acta de Asamblea N° 71, de fecha 13 de mayo de 1999 y protocolizada en Escritura N° 102, de fecha 29 de noviembre de 1999, autorizada por el escribano Juan Carlos Francisco Margalef García, se resolvió modificar el Estatuto, únicamente en cuanto al Cambio de Jurisdicción se refiere, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Segundo: "Su domicilio legal estará ubicado en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones en el interior del país y en el extranjero".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/01/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 13/01/2000

O.P. N° 973

F. N° 116.250

VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Los señores Vicente Moncho, L.E. N° 3.955.406; Alberto Fernando Moncho, L.E. N° 7.228.042 y Ricardo Federico Suárez, D.N.I. N° 8.184.064, socios de "Vicente Moncho Construcciones S.R.L.", resolvieron modificar el Contrato Social en su cláusula 4ta., la que quedará redactada como sigue:

Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 250 (Pesos convertibles doscientos cincuenta) dividido en 25.000 cuotas de \$ 0,01 (un centavo) cada una, totalmente suscriptas e integradas así: Vicente Moncho: 5.000 (cinco mil) cuotas sociales; Alberto Fernando Moncho: 12.080 (doce mil ochenta) cuotas sociales y Ricardo Federico Suárez: 7.920 (siete mil novecientos veinte) cuotas sociales.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/12/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 13/01/2000

O.P. N° 972

F. N° 116.251

NOVA AUTOMOTORES S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Los señores Vicente Moncho, L.E. N° 3.955.406; Alberto Fernando Moncho, L.E. N° 7.228.042 y Ricardo Federico Suárez, D.N.I. N° 8.184.064, socios de "Nova Automotores S.R.L.", resolvieron modificar el Contrato Social en su cláusula 5ta., la que quedará redactada como sigue:

Artículo Quinto: El capital social es de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de capital de valor nominal de \$ 100 (Pesos cien) cada una; totalmente suscriptas de la siguiente manera: Vicente Moncho: La cantidad de 600 (seiscientos) cuotas sociales; Alberto Fernando Moncho: La cantidad de 1.470 (un mil cuatrocientas setenta) cuotas sociales y Ricardo Federico Suárez: La cantidad de 930 (novecientas treinta) cuotas sociales.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/12/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 13/01/2000

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 976

Saldo anterior	\$ 5.189,00
Recaudación del día 12/01/2000	\$ 159,50
TOTAL	\$ 5.348,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780